

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2018-00120-00
DEMANDANTE: ALICIA CÉSPEDES DE RUÍZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D”, que a través de la providencia proferida el 23 de julio de 2020, confirmó la sentencia del 5 de marzo de 2018, proferida por este Juzgado que declaró probada la excepción de pago propuesta por en entidad ejecutada.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 046 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f8876642ab9b7cfae11da7bd536455b4a1db0a79fdd63bef62ed5fa11e405d2

Documento generado en 03/06/2021 10:07:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>